UNIVERSIDAD CATOLICA
DE LA SANTISIMA CONCEPCION
SECRETARIA GENERAL

DECRETO RECTORÍA N°216/2023

CREA UNIDAD Y ACTUALIZA ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS Y ESTABLECE TEXTO REFUNDIDO

VISTO:

1. Lo establecido en Plan de Desarrollo Estratégico 2022-2026 y el desafío de "Avanzar hacia la gestión eficiente de los recursos institucionales y la diversificación de ingresos que permita la sustentabilidad financiera", del cual se desprende el Objetivo Estratégico ·"Fortalecer las capacidades de gestión académica y administrativa para enfrentar demandas crecientes y complejas del entorno", con la estrategias prioritaria "Optimizar el uso de los recursos institucionales (infraestructura, personas, económicos)";

2. La conveniencia de realizar modificaciones en la estructura y funciones de la Dirección de Servicios Informáticos, a fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Estratégico 2022-2026 y proveer de un servicio informático eficiente y de calidad que dé respuesta las necesidades actuales de la Universidad;

3. Los Decretos de Rectoría N°104/2015 que establece documento oficial que contiene descripción de cargos administrativos superiores; el N°247/2019 que crea unidad, actualiza estructura y funciones de la Dirección de Servicios Informáticos; el N°05/2008 N°13 que modificó el nombre de la Dirección asignándole el actual, y N°216/2019 que determinó organigrama de la Universidad;

4. Lo propuesto por el Director de Servicios Informáticos y la opinión favorable de la Dirección de Gestión Estratégica de fecha 17 de octubre y los ajustes de fecha 27 de noviembre;

5. Lo solicitado por el Vicerrector de Administración y Finanzas;

6. Lo informado por la Secretaria General de la Universidad;

7. Las facultades que me confieren los Estatutos Generales de la Universidad;

DECRETO:

PRIMERO:
Modifica estructura y funciones de la Dirección de Servicios Informáticos de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas según se indica a continuación:

a.- Fusiona la Unidad de Gestión de Sistemas Administrativos y la Unidad de Gestión de Sistemas Académicos-Estudiantiles, en una nueva unidad denominada Unidad de Gestión de Soportes TI (Tecnologías de la Información).
b.- Crea la Unidad de Gestión de Proyectos TI.
c.- Modifica la denominación de la Unidad de Desarrollo de Sistemas por Unidad de Desarrollo de Software.

SEGUNDO:
Actualiza estructura y funciones de la Dirección de Servicios Informáticos, dependiente de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, y establece texto refundido, según se indica a continuación:

TERCERO:
La Dirección de Servicios Informáticos tiene como misión gestionar en forma eficaz y eficiente los recursos tecnológicos de la información y la comunicación (TIC's), con el fin de facilitar y potenciar el desarrollo de la actividad académica y administrativa de la Universidad.

CUARTO:
Las principales funciones de la Dirección de Servicios Informáticos son:

a) Mantener una adecuada infraestructura tecnológica y servicios informáticos que apoyen el quehacer de la Universidad, así como velar la continuidad operativa de los mismos.
b) Resguardar la calidad, seguridad, confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional generada a través de los medios informáticos o almacenada en los mismos.
c) Fomentar el uso eficaz de las TIC´s en el ámbito académico- estudiantil y administrativo.
d) Proveer y promover en la comunidad universitaria medios tecnológicos que permitan la comunicación y acceso eficiente a la información
e) Administrar el soporte técnico de sistemas informáticos institucionales de propósito académico-estudiantil y administrativo, equipos computacionales y de comunicación de datos de la Universidad, excluidos los sistemas propios y especializados que pudieran existir al interior de las Facultades e Institutos.
f) Gestionar, promover y difundir los servicios de TI ofrecidos por la Dirección.
g) Proponer, gestionar, promover y difundir las políticas, normativas y procedimientos administrativos que rigen los servicios ofrecidos por la Dirección.
h) Proponer y ejecutar proyectos vinculados al mejoramiento continuo de las tecnologías de información y comunicación que apoyen el logro de los objetivos institucionales y de las metas contenidas en Plan Estratégico Institucional.
i) Implementar mecanismos sistemáticos para otorgar calidad a los servicios que ofrece la Dirección.

j) Realizar una gestión coordinada con las demás unidades, Direcciones y autoridades de la Universidad.
k) Diseñar, desarrollar e implementar/implantar los sistemas informáticos de apoyo a la gestión a académica - estudiantil y administrativa.
l) Velar por el cumplimiento de las normas que regulan la administración de servidores institucionales y plataforma tecnológica Asociada, administración de correo electrónico institucional, administración de sitios web institucionales, administración del portal institucional, diseño y mantención de redes y comunicación de datos, soporte técnico a usuarios y desarrollo y mantención de sistemas institucionales.
ll) Ejercer las demás funciones que le asigne el Vicerrector de Administración y Finanzas o el Rector.

QUINTO:
La Dirección de Servicios Informáticos estará a cargo de un Director nombrado por el Rector a proposición del Vicerrector de Administración y Finanzas y durará en el cargo mientras cuente con la confianza de ese Vicerrector, no obstante, cesará en sus funciones cumplidos tres años desde su nombramiento, pudiendo ser nuevamente designado. En caso de ausencia será subrogado por la persona que designe el Vicerrector de Administración y Finanzas.

Entre las principales funciones del Director se encuentra velar por el adecuado funcionamiento de la Dirección y, especialmente, impulsar, planificar, proponer, promover, coordinar, supervisar, informar las acciones relacionadas con la infraestructura tecnológica y servicios informáticos que apoyen el quehacer de la Universidad, así como gestionar los recursos que se le asignen a la Dirección.

SEXTO:
Para el cumplimiento de su misión y funciones la Dirección de Servicios Informáticos se estructura en las siguientes unidades:

a.- Unidad de Plataformas Tecnológicas
b.- Unidad de Gestión de Servicios de Soporte TI
c.- Unidad de Gestión de Proyectos TI
d.- Unidad de Desarrollo de Software

SÉPTIMO:
La **Unidad de Plataformas Tecnológicas** tiene por objetivo mantener una adecuada infraestructura tecnológica y servicios informáticos que apoyen el quehacer de la Universidad, así como cuidar la continuidad operativa de los mismos. Las funciones de la unidad son:

a. Garantizar la disponibilidad, seguridad y operatividad de los servicios informáticos que son soportados en la infraestructura TI de la Dirección.
b. Establecer los lineamientos de uso seguro y eficiente de la Tics en la institución.

c. Asegurar el correcto funcionamiento de los servidores que almacenan los servicios informáticos institucionales y establecer mecanismos de control de los servicios que prestan.
d. Diseñar y mantener una arquitectura de redes de datos que proporcione un uso eficiente y seguro de la información.
e. Generar e implementar soluciones de infraestructura de TI adecuadas a las necesidades informáticas de La Institución con la finalidad de asegurar la disponibilidad, seguridad y operatividad de los servicios que están bajo su administración.
f. Gestionar la Base de datos institucional que soporta los sistemas institucionales del ámbito académico estudiantil y administrativo.
g. Ejecutar proyectos de infraestructura TI coordinados por la unidad de gestión de proyectos TI.

OCTAVO:
La unidad de Plataformas Tecnológicas estará a cargo de un Jefe de Unidad especialista en plataformas tecnológicas.

NOVENO:
La **Unidad de Gestión de Servicios de Soporte TI** tiene por objetivo gestionar, coordinar y monitorear los servicios de soporte TI ejecutados en la Dirección de Servicios Informáticos, centralizando recursos, métodos, procesos y técnicas para así velar por la satisfacción de los usuarios. Las funciones de la unidad son:

a. Gestión y monitoreo del servicio de soporte TI en todas las unidades de la dirección.
b. Controlar y monitorear el ciclo de vida del servicio de soporte TI en la dirección.
c. Establecer y supervisar los KPI de soporte TI.
d. Asegurar que los procesos de soporte TI de la DSI entreguen valor a la institución.
e. Monitorear e implementar metodologías de gestión de servicios de soporte TI.
f. Identificar la necesidad de efectuar actualizaciones, migraciones y ampliaciones en los servicios de soporte TI.
g. Introducir soluciones innovadoras que mejoren los servicios de soporte TI que se ofrecen al usuario sin afectar negativamente a la Institución.
h. Promover la mejora continua de servicios de soporte TI ofrecidos.

DÉCIMO:
La unidad de Gestión de Servicios de Soporte TI estará a cargo de un Jefe de Unidad especialista en soporte TI.

DÉCIMO PRIMERO:
La **Unidad de Gestión de Gestión de Proyectos TI** tiene por objetivo gestionar, coordinar y hacer seguimiento de portafolio, programas y proyectos TI de la Dirección para velar por el cumplimiento de objetivos que dieron origen al

proyecto procurando el uso eficiente de los recurso disponible. Las funciones de la unidad son:

a. Establecer y supervisar los KPI de los portafolio, programas y proyectos TI.
b. Coordinación en la planificación de los portafolio, programas y proyectos TI.
c. Gestionar los cambios significativos relativos al alcance de proyectos TI, que pueden considerarse como oportunidades potenciales para alcanzar mejor los objetivos de la organización.
d. Optimizar el uso de recursos de la Dirección compartidos entre todos los proyectos TI.
e. Gestionar y estandarizar las metodologías, indicadores de riesgos, oportunidades globales, métricas e interdependencias entre proyectos TI.
f. Capacitar y asignar coordinadores de proyectos TI.
g. Gestionar la asignación de recursos al portafolio, programas y proyectos TI.

DÉCIMO SEGUNDO:
La Unidad de Gestión de Gestión de Proyectos TI estará a cargo de un Jefe de Unidad especialista en TI.

DÉCIMO TERCERO:
La **Unidad de Desarrollo de Software** tiene por objetivo crear software innovador, escalable y de calidad, utilizando la tecnología adecuada y las mejores prácticas en el desarrollo de software enfocado la experiencia del usuario, garantizando la privacidad y la integridad de los datos institucionales. Los objetivos de la unidad son:

a. Establecer los lineamientos de desarrollo de software estandarizando las herramientas, arquitectura y metodologías.
b. Diseñar la solución de software en términos técnicos a partir de las especificaciones de usuarios levantadas por la unidad de gestión de proyectos TI.
c. Establecer los KPI de productividad de los softwares desarrollados por la unidad.
d. Crear softwares con estándares de usabilidad que apoyen la realización de las tareas de los usuarios.
e. Desarrollar softwares institucionales que cumplan con estándares de calidad asociados a la completitud, integridad, seguridad e integración de la información.
f. Realizar pruebas, durante el proceso del desarrollo, para asegurar que el software funciona correctamente, no presenta errores y cumple con las especificaciones.
g. Realizar cambios evolutivos en el software con el objetivo que se ajuste a nuevas necesidades.
h. Ejecutar proyectos de desarrollo de software coordinados por la unidad de gestión de proyectos TI.
i. Ejecutar correcciones al software en producción coordinados por la unidad de Gestión de soporte TI.

j. Promover la innovación a través de iniciativas de mejora de arquitectura de software y mejora al despliegue continuo.

DÉCIMO CUARTO:
La Unidad de Desarrollo de Software estará a cargo de un Jefe de Unidad especialista en software.

DÉCIMO QUINTO:
El presente Decreto entrará en vigencia a partir de esta fecha.

DÉCIMO SEXTO:
Deroga Decreto de Rectoría N°247/2019.

Comuníquese, publíquese y archívese.
Concepción, 07 diciembre de 2023
CMC/LRG/jav

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN
Secretaria General

LORENA RUIZ GURIDI
Secretaria General

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN
RECTOR

DR. CRISTHIAN MELLADO CID
Rector